



## Universidad de Valladolid

### RESOLUCIÓN DE 7 DE DICIEMBRE DE 2022, DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, POR LA QUE SE APRUEBAN NUEVAS TABLAS DE VALORACIÓN Y CALENDARIOS DE CONSERVACIÓN DE SERIES DOCUMENTALES DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

Los artículos 55.1 y 58 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español, facultan a las administraciones competentes para la eliminación de bienes del Patrimonio Documental mediante la constitución de la correspondiente Comisión Calificadora de Documentos. En el ámbito autonómico, los artículos 10 y 37 de la Ley 6/1991, de 19 de abril, de Archivos y del Patrimonio Documental de Castilla y León, se ocupan de las normas para determinar la conservación o eliminación de los documentos integrantes del patrimonio documental. Por su parte, el artículo 2.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, reconoce la autonomía universitaria para elaborar sus propias normas de régimen interno.

De acuerdo con el artículo 12.3.c) del Reglamento del Archivo de la Universidad de Valladolid, aprobado por la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de 19 de junio de 2017, son funciones del Director del Archivo Universitario, elaborar las normas e instrucciones de funcionamiento, así como las propuestas de calendarios de conservación de la documentación, para su aprobación por los órganos competentes, y controlar su aplicación, especialmente en lo que respecta al régimen de acceso y eliminación de la documentación.

En función de lo establecido en el apartado 2 al artículo 4 del Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 14 de diciembre de 2016, por el que se crea la Comisión de Administración Digital de la Universidad de Valladolid y se regula su composición y funciones, la citada Comisión actuará como Comisión Calificadora de Documentos Administrativos y se le atribuye la función de aprobar las propuestas de valoración y calendarios de conservación de series documentales, presentados por el Director del Archivo Universitario, en orden a la adopción de la correspondiente resolución rectoral.

En ejercicio de las funciones que le han sido atribuidas, la Comisión de Administración Digital, mediante sesión celebrada el 6 de septiembre de 2022, examinadas las propuestas de valoración y conservación elaboradas por la Directora del Archivo Universitario, acordó su aprobación.

Por cuanto antecede, vistas las normas anteriormente citadas y cuantas resulten de aplicación en esta materia, y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 88 de los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 111/2020, de 30 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, ESTE RECTORADO RESUELVE:

**PRIMERO.-** Aprobar las tablas de valoración y conservación de las series documentales que se incorporan como Anexo a esta Resolución.

|                               |   |         |                     |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | 4uaWxymEcEJHLKJi6fePbg==  | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid  | Firmado | 07/12/2022 14:47:12 |
| Observaciones                 |   | Página  | 1/3                 |
| Url De Verificación           | <a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=4uaWxymEcEJHLKJi6fePbg==">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=4uaWxymEcEJHLKJi6fePbg==</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                                       |         |                     |





## Universidad de Valladolid

**SEGUNDO.-** En coherencia con el valor de la igualdad de género asumido por la Universidad, todas las denominaciones que en esta Resolución se efectúan en género masculino, cuando no hayan sido sustituidas por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino.

**TERCERO.-** La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Tablón oficial de la Sede electrónica de la Universidad de Valladolid.

Valladolid, a fecha de firma electrónica. El Rector, Antonio Largo Cabrerizo.

|                                      |   |               |                     |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| <b>Código Seguro De Verificación</b> | 4uaWxymEcEJHLKJi6fePbg==  | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |
| <b>Firmado Por</b>                   | Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid  | Firmado       | 07/12/2022 14:47:12 |
| <b>Observaciones</b>                 |   | <b>Página</b> | 2/3                 |
| <b>Url De Verificación</b>           | <a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=4uaWxymEcEJHLKJi6fePbg==">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=4uaWxymEcEJHLKJi6fePbg==</a> |               |                     |
| <b>Normativa</b>                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                                       |               |                     |





**Universidad de Valladolid**

**ANEXO**

**TABLAS DE VALORACIÓN DE SERIES DOCUMENTALES DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID**

Código de serie: 01.01.06

Serie: Actas de sesiones de órganos de gobierno colegiados.

Unidad gestora del trámite: Servicio de Secretaría General. Sección de Órganos Colegiados; Secretaría del Consejo Social; Decanatos y Direcciones de los Centros, Departamentos e Institutos Universitarios.

Valoración: Conservación permanente.

Código de serie: 04.06.01

Serie: Expedientes administrativos de Personal Docente e Investigador.

Unidad gestora del trámite: Servicio de Gestión de Profesorado.

Valoración: Conservación permanente.

Código de serie: 04.06.02

Serie: Expedientes económicos de Personal Docente e Investigador.

Unidad gestora del trámite: Servicio de Retribuciones y Seguridad Social.

Valoración: Conservación permanente.

Código de serie: 04.06.03

Serie: Expedientes administrativos de Personal de Administración y Servicios.

Unidad gestora del trámite: Servicio de Gestión de Personal de Administración y Servicios.

Valoración: Conservación permanente.

Código de serie: 04.06.04

Serie: Expedientes económicos de Personal de Administración y Servicios.

Unidad gestora del trámite: Servicio de Retribuciones y Seguridad Social.

Valoración: Conservación permanente.

Código de serie: 08.05.01

Serie: Expedientes académicos.

Unidad gestora del trámite: Secretarías administrativas de los centros docentes; Unidad de Gestión Integrada de Palencia; Unidad Administrativa Territorial de Segovia; Unidad Administrativa Territorial de Soria.

Valoración: Conservación permanente.

|                                      |   |               |                     |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| <b>Código Seguro De Verificación</b> | 4uaWxymEcEJHLKJi6fePbg==  | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |
| <b>Firmado Por</b>                   | Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid  | Firmado       | 07/12/2022 14:47:12 |
| <b>Observaciones</b>                 |   | <b>Página</b> | 3/3                 |
| <b>Url De Verificación</b>           | <a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=4uaWxymEcEJHLKJi6fePbg==">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=4uaWxymEcEJHLKJi6fePbg==</a> |               |                     |
| <b>Normativa</b>                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                                       |               |                     |

